



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01264 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 10 OCT. 2014

VISTO.- La Resolución de Alcaldía N° 00681-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 25 de Junio del 2014, que Resuelve, **ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER** la Nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "NUEVA DIDA", ubicado en la Asociación de Vivienda 1ro de julio del Centro Poblado Chen Chen - Moquegua, quedando conforme de la siguiente manera: (...); Informe N° 1452-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 01016-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de junio del 2014, el Abog. Eddy Emigdio Huamán Asillo, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informa al Gerente de Desarrollo Económico Social, que la Señora Bertha Cahrito Aliaga Neyra, en calidad de representante y coordinadora del Club de Madres y Vaso de Leche "NUEVA VIDA", solicita el reconocimiento Club de Madres y Vaso de Leche, conforme a la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, según Acta de Constitución de Club de Madres, de fecha 23 de mayo del 2014, designan como

sus representantes:

- | | |
|---------------------|----------------------------------|
| Presidenta | : Bertha Charito Aliaga Neyra |
| Vice Presidenta | : Yeny Canaza Gutiérrez |
| Secretaria de Actas | : Angélica Solano Vitor |
| Tesorera | : Silvia Emperatriz Aliaga Neyra |
| Fiscal | : Pilar Carmen Eugenio Mamani |
| Vocal (1) | : Lourdes Laura Limachi |
| Vocal (2) | : Virginia Eugenio Mamani |
| Coordinadora | : Eufracia Manzano Jorge |

Que, mediante Informe Legal N° 894-2014-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 23 de junio del 2014, el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, Gerente de Asesoría Jurídica, Informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mcal. Nieto, que es de Opinión de Reconocer la Nueva Junta Directiva de Club de Madres y Vaso de Leche "Nueva Vida", ubicado en la Asociación de Vivienda 1ro de Julio del Centro Poblado Chen Chen – Moquegua.

Que, el Inc. 201.1) del Art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por tanto, estando a lo previsto en el Inc. 201.1) del Art. 201 de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las atribuciones establecidas en el Inc. 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER La rectificación de oficio del error material incurrido en el Artículo Primero y Segundo de la parte Resolutiva, de la Resolución de Alcaldía N° 00681-2014-A/MPMN, de fecha 25 de junio del 2014, únicamente en cuanto al Artículo Primero y Artículo Segundo, en la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER a la Nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "NUEVA DIDA" ubicado en la Asociación de Vivienda 1ro de julio del Centro Poblado Chen Chen - Moquegua, quedando conforme de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS

- 1.- BERTHA CHARITO ALIAGA NEYRA
- 2.- VIOLETA CASTILLO NEYRA
- 3.- TAMARA MARIA CASTELLANO MEDINA
- 4.- MARYORI ALIVEZ MURILLO

CARGO

- PRESIDENTA
- SECRETARIA
- TESORERA
- VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo manda la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Club de Madres y Vaso de Leche "Nueva Vida", ubicado en la Asociación de Vivienda 1ro de Julio del Centro Poblado Chen Chen – Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Directiva conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS

- 1.- Bertha Charito Aliaga Neyra : Presidenta
- 2.- Yeny Canaza Gutiérrez : Vice Presidenta
- 3.- Angélica Solano Vitor : Secretaria de Actas
- 4.- Silvia Emperatriz Aliaga Neyra : Tesorera
- 5.- Pilar Carmen Eugenio Mamani : Fiscal
- 6.- Lourdes Laura Limachi : Vocal (1)
- 7.- Virginia Eugenio Mamani : Vocal (2)
- 8.- Eufracia Manzano Jorge : Coordinadora

CARGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo manda la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

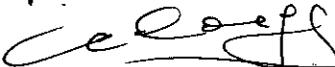
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00681-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 25 de Junio del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución a la Gerencia de servicios a la Ciudad a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones y demás áreas involucradas.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

